

— (AS) U

LA SUSCRITA GERENTE DE
PERIÓDICOS Y PUBLICACIONES S.A.
EMPRESA EDITORA DEL PERIÓDICO EL FRENTE

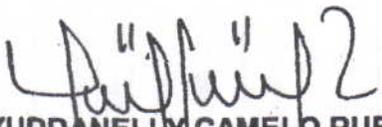


PERIÓDICOS Y PUBLICACIONES S.A.
NIT. 804.010.934-3

CERTIFICA

Que en la edición No. 22.394 del día 30 de agosto de 2019 se publicó: **AVISO DE INVITACION PÚBLICA** El Director General de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, en ejercicio de sus facultades legales y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 1° de la Resolución No. 606 del 5 de abril de 2006, proferida por proferido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible). **CONVOCA** A los representantes de las entidades Sin Ánimo de Lucro con domicilio dentro de la jurisdicción de la Corporación y cuyo objeto principal sea la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, para que el **15 de octubre 2019 a las 3.00 P.M.** se haga presentes en el auditorio del Tercer Piso de la sede principal de la CAS ubicado en la carrera 12 No. 9-06 de la ciudad de San Gil, con el propósito de que elijan para el periodo comprendido entre el 1° de Enero de 2020 y el 31 de Diciembre de 2023, a sus representantes y sus suplentes ante el Consejo Directivo de la CAS. **REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA ELECCIÓN:** Las entidades Sin Ánimo de lucro interesadas, deberán presentar los documentos establecidos en el artículo 2 de la Resolución No. 606 del 5 de abril de 2006, del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial hoy (M.A.D.S), en la Secretaría General de la CAS, ubicada en la carrera 12 No. 9-06 de la ciudad de San Gil, desde el 02 hasta el 20 de septiembre del año en curso de lunes a viernes en el horario de 8:00 A.M. a 12:00 M y de 2.00 P.M. a 6:00 P.M. fecha y hora límite en que se recepcionará la documentación requerida. El informe de resultados sobre la revisión y evaluación de la documentación aportada por las entidades Sin Ánimo de Lucro será publicado el día 8 de octubre de 2019 en un lugar visible de la sede central y de las oficinas regionales de la CAS, así como en la página web www.cas.gov.co. Para el desarrollo de la reunión se observará lo establecido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial hoy (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible) en la Resolución No. 606 de 2006 y las demás normas que la adicionen o complementen. Mayores informes en la Secretaría General de la CAS, ubicada en la carrera 12 No. 9-06 de la ciudad de San Gil, Teléfono 7238925 Ext. 1021, Celular 3112058179.

Se hace constar que el periódico tiene circulación nacional. La presente constancia se firma a los 30 días del mes de agosto de 2019.


YUDDANELLY CAMELO RUEDA
GERENTE